

**DIAGNOMED S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIAGNOMED S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Art. 4°, Expte. N° 385, año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, el día 18 de Marzo de 2013, el socio cedente Sr. Hernán Rafael Notta, D.N.I. N° 24.132.976, ha cedido y transferido a favor de la Sra. Liliana Neli Notta, D.N.I. N° 16.445.525, las siguientes cantidades de cuotas sociales de la entidad Diagnomed S.R.L., a saber: Veinte (20) cuotas de capital de la Sociedad Diagnomed S.R.L., de pesos mil (\$ 1.000) cada una de ellas. El precio de la cesión se estableció en la suma única, total y definitiva de pesos veinte mil (\$ 20.000), que fueron abonados por la cesionaria en el acto. En consecuencia, la cláusula 4° del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: Capital: Suscripción e Integración. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Notta, Hernán Rafael veinte (20) cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) correspondiendo al 40% del capital social; la Sra. Notta, Liliana Neli veinte (20) cuotas sociales por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), correspondiendo al 40% del capital social; la Sra. Roldán, Berenice diez (10) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) correspondiendo al 20% del capital social. El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo en este acto. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Santa Fe, 19 de Abril de 2013. ...publíquese edicto. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos. Secretaria". Santa Fe, 27 de Mayo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 76 200361 Jun. 5

---

**CR GROUP S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CR GROUP S.R.L. s/Contrato, Expte. Nro. 1540, Fº 34, año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Constitución de S.R.L. 1) CR GROUP S.R.L; 2) Instrumento Privado del 08/11/2012; 3) Socios: Jorge Alberto García, argentino, apellido materno Dovis, nacido el 15 de Agosto de 1972 quien acredita su identidad con D.N.I. N° 23.012.204 y C.U.I.T. 20-23012204-1, soltero, comerciante, constituyendo domicilio en calle Independencia 386 y Daniel Carlos Visintini, argentino, apellido materno Pugnetti, nacido el 9 de Marzo de 1974, quien acredita su identidad con D.N.I. Nro. 23.646.689 y C.U.I.T. 20-23646689-3, divorciado, comerciante, constituyendo domicilio en calle Estanislao López 175, ambos de la localidad de Gobernador Crespo, Dpto. San Justo Pcia. Santa Fe; 4) Domicilio social: Av. San Martín 343 la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros la siguiente actividad: Representaciones y consignaciones de automotores, comisiones, compra, venta y canje de automotores en general, sus anexos y afines y todo lo referente a su reparación y compostura. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones; 6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad se establece en quince años (15) años; 7) El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una; 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de García Jorge Alberto y Visintini Daniel Carlos en forma conjunta, revistiendo ambos el carácter de gerentes; 9) Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Mayo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 200406 Jun. 5

---

**DOS Y UNO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: DOS Y UNO S.R.L. s/Cesión de cuotas, cambio de domicilio, Modif cláusulas 1° y 4° del contrato social y 5° Administración (Expte. 46, folio 106, año 2013), que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de

Rafaela, se hace saber que por instrumentos de fecha 07/02/2013 y 25/04/2013 se ha producido la cesión de cuotas, cambio de domicilio, modificación de administrador y modificación de las cláusulas primera, cuarta y quinta de la sociedad "Dos y Uno S.R.L.", siendo: Nuevo Domicilio Legal: calle Bargellini N° 497 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe. Cesión de Cuotas: Gabriel Alberto Fiori, argentino, Ing. Agrónomo, D.N.I. N° 26.354.995, C.U.I.T. 20-26.354.995-4 con domicilio en Luchinelli 158 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere la totalidad de sus treinta y tres (33) cuotas partes que posee en la sociedad y el 33.33% de la cuota parte que tiene en condominio con el Sr. Miguel Angel Ferrero y Daniel Ceferino Ferrero, representativas del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social, de valor nominal de pesos un mil cien (\$ 1.100), cada una. La cantidad de cuotas sociales cedidas son adquiridas entre los socios de la siguiente manera: El Sr. Miguel Angel Ferrero, argentino, casado, Productor Agropecuario, D.N.I. N° 20.279.376, C.U.I.T. 20-20279376-3, con domicilio en Locatelli 645 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, la cantidad de diecisiete (17) cuotas sociales y el Sr. Daniel Ceferino Ferrero argentino, Productor Agropecuario, D.N.I. N° 17.290.491, C.U.I.T. 20-17290491-3 con domicilio en calle Bargellini 497, de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales, con más el 33,33% de la cuota en condominio. Cambio Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Daniel Ceferino Ferrero y Miguel Angel Ferrero, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo la firma necesaria de ellos dos para obligar a la sociedad. Tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Rafaela, 23 de Mayo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 80,50 200405 Jun. 5

---

**TECLOG S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Zanutigh, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación social de TECLOG S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Domicilio social: Ruta Provincial N° 70, km. 72, Bella Italia, provincia de Santa Fe.

2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las actividades de: a) Servicios de logística en general para empresas; b) Depósito, transporte y reparación de legajos, expedientes, archivos de papelería, archivos informáticos y soportes magnéticos, muebles, insumos de oficinas y empresas, material promocional y vehículos; c) Instalaciones eléctricas, telefonía, sistemas de alarmas, audio y video; d) Extracción, refulado y acopio de arenas, canto rodado, triturados pétreos; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; e) Venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción; f) venta de combustibles y lubricantes para automotores; servicio de depósito y resguardo de vehículos.

3) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Hugo Ollocco, cien cuotas sociales representativas de un cincuenta por ciento (50%) del capital social y de la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y Norma Susana Martín, cien cuotas sociales representativas de un cincuenta por ciento (50%) del capital social y de la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

4) La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordes por mayoría simple que implique más de la mitad del capital social, incluso cuando se trate de modificaciones a éste contrato, otorgándosele a los efectos de la votación, a cada cuota de capital un voto. Los socios pueden ser convocados a pedido de cualquiera de ellos, mediante citación fehaciente, con no menos de ocho días de anticipación, en la que constará el orden del día a tratar y será dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar haciéndolo llegar al tiempo de aprobarse la pertinente resolución.

Rafaela, 15 de Mayo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 87,90 200400 Jun. 5

---

**NICOL S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco (Secretaria Subrogante) se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 4 de Marzo de 2013, acta de asamblea Nro. 12, y acta de Directorio de convocatoria a la misma N° 86, se ha decidido que el Directorio de NICOL S.A., C.U.I.T. 30-70873639-9, con domicilio en Avda. 49 y calle 58 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, estará integrado por las siguientes personas, cuyo mandato tendrá vigencia hasta la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2015 proceda a su renovación, a saber: Presidente: Néstor Omar Sesnich, D.N.I. 14.988.719, C.U.I.T. 23-14988719-9, apellido materno Mondino, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 30 de Diciembre de 1962, casado en primeras nupcias con Violeta Lilian Martinelli, domiciliado en Avda. 59 y calle 54, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: José Luis Allochis, D.N.I. 13.329.413, C.U.I.T. 23-13329413-9, de apellido materno Dall'Osso, argentino, Asesor, nacido el 8 de Junio de 1959, casado en primeras nupcias con Silvia Rosana Rastelli, con domicilio en 9 de Julio esquina Entre Ríos, Ferré, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Jorge Antonio Sesnich, D.N.I. 6.117.127, C.U.I.T. 20-06117127-5, argentino, apellido materno Vrdljak, Productor agropecuario, nacido el 1 de Enero de 1935, divorciado de sus primeras nupcias con María del Carmen Mondino según sentencia de divorcio de fecha 2 de Junio de 1976, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Sección, de la ciudad de Venado Tuerto, con domicilio en calle 57, Nro. 384, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2013. Julia Petracco, secretaria subrogante.

§ 198 200424 Jun. 5 Jun. 6

---

## ARMONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio, Reconquista, en los autos caratulados: ARMONIA EMPRENDIMIENTOS S.A. s/Estatuto y designación de autoridades, Expte. N° 60, folio 107, año 2013, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Fernández Taboada Ernesto Félix, D.N.I. N° 4.447.000, argentino, profesión: Ejecutivo, nacido el 22 de Septiembre de 1944, divorciado, domiciliado en calle Juncal N° 2929, 7° piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 20-04447000-5; García Víctor Eduardo, D.N.I. N° 6.255.307, argentino, profesión: Contador público, nacido el 2 de Febrero de 1945, viudo, domiciliado en calle Roca N° 1024, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06255307-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Febrero de 2013.

3) Denominación: ARMONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

4) Domicilio: Calle Ludueña N° 1095, Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas, la siguiente actividad: Comercialización de alimentos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y artículos para regalos y decoración. A los fines del cumplimiento del Objeto Social podrá aceptar y otorgar representaciones mandatos y comisiones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. Suscripción de acciones: Fernández Taboada Ernesto Félix 6.000 acciones, por valor de \$ 60.000. Monto integrado \$ 15.000; García Víctor Eduardo 6.000 acciones, por valor de \$ 60.000. Monto integrado \$ 15.000. Total integración: Treinta mil pesos (\$ 30.000) en efectivo. El saldo restante, noventa mil pesos (\$ 90.000) deberá integrarse dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años de la fecha.

8) Administración y Representación: Está a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Vera Silvia Beatriz, D.N.I. N° 6.238.401, C.U.I.L. N° 27-06238401-3, argentina, divorciada, profesión: Empresaria, nacida el 25 de Marzo de 1950, domiciliada en calle Ludueña N° 1095, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe; quien actuará y/o representará a la sociedad en todos los actos, negocios y/u operaciones que realice la sociedad. Vicepresidente: Fernández Taboada Ernesto Félix, D.N.I. 4.447.000, C.U.I.L. N° 20-04447000-5; quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Presidente. Ambos durarán en sus funciones tres

ejercicios.

9) Organo de Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista, 29 de Mayo de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 160 200417 Jun. 5

---

**PISSEG S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber por un día que: Los Sres. Hugo Carlos Piscione, D.N.I. N° 17.849.300, C.U.I.T. N° 20-17849300-1, argentino, comerciante, de estado civil casado con Claudia Vives, domiciliado en calle Servando Bayo 781, piso 2 Rosario, nacido el 7/5/1966; Marcelo José Segundo, D.N.I. Nro. 17.692.734, C.U.I.T. N° 20-17692734-9, argentino, comerciante, casado con Bibiana Vives, domiciliado en calle Casilda 7626, Rosario, nacido el 22/03/1966, únicos socios de PISSEG S.R.L., inscripta en Contratos el 28/5/2008 al Tomo 159, Folio 11107, N° 920; y Lucas Segundo, D.N.I. 37.154.258, C.U.I.L. N° 20-37154258-3, argentino, estudiante, soltero, nacido el 26/11/1992, domicilio en calle Casilda 7626, Rosario, han convenido con fecha 29 de Abril de 2013 lo siguiente: a) El Sr. Hugo Carlos Piscione cede el 100% de sus cuotas sociales que ascendía a 20.000 y egresa de la sociedad, b) el Sr. Lucas Segundo ingresa a la sociedad. El capital social que es actualmente de 40.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una queda conformado de la siguiente manera: Marcelo José Segundo 30.000 cuotas sociales; Lucas Segundo 10.000 cuotas sociales, c) El Sr. Hugo Carlos Piscione renuncia a su cargo de Gerente continuando como único Gerente el Sr. Marcelo José Segundo; d) Se establece nuevo domicilio legal en la calle San Juan 5097, Rosario.

\$ 59 200434 Jun. 5

---

**TALLERES ELECTROMECANICOS MOGETTA Y PACE S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha de la resolución social: 30 de Abril del 2013.

Extensión del plazo de duración de la sociedad: Hasta el 23 de Mayo de 2023.

Composición del capital social: \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), dividido en 1.200 cuotas, de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Roque Mario Rodolfo Pace, D.N.I. 5.987.719, 595 cuotas; Rodolfo Gustavo Pace, D.N.I. 13.958.763, 595 cuotas; Juan Alberto Mogetta, L.E. 6.024.277, 5 cuotas, y Luis Alberto García, L.E. 5.077.032, 5 cuotas.

\$ 45 200431 Jun. 5

---

**SEMIRREMOLQUES VULCANO**

**S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nro. 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 31/05/2013, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Moriconi; Vicepresidente: Aníbal Rubén Moriconi; Directores Suplentes: Gabriel Horacio Moriconi, Dora Elisa Barcheña.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

§ 45 200447 Jun. 5

---

## **ESTANCIA Y CABAÑA ORION S.A.**

### **TRANSFORMACION**

Se hace saber que mediante resolución de fecha 27 de Marzo de 2013, los socios de Estancia y Cabaña Orion S.R.L., han decidido por unanimidad transformarla en sociedad anónima en los términos del Art. 74 de la Ley 19.550. El balance de transformación de fecha 28 Febrero de 2013 fue puesto a disposición de los socios y quedó a disposición en la sede social.

Fecha de aprobación de la transformación: 27 de Marzo de 2013.

Fecha del instrumento de la transformación: 27 de Marzo de 2013.

Denominación anterior: Estancia y Cabaña Orion S.R.L.

Denominación actual: Estancia y Cabaña Orion S.A.

No existen socios recedentes, por lo que los antiguos socios de la S.R.L. pasan a ser los accionistas de la S.A., a saber: María Eugenia Bachiochi, argentina, D.N.I. 17.668.082, C.U.I.T. 27-17668082-8, nacida el 24 de Diciembre de 1965, de profesión empresaria, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, casada en primeras nupcias con Norberto Ramón Segovia; María Raquel Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 18.561.675, C.U.I.T. 23-18561675-4, nacida el 24 de Julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Puccio Nro. 336 de Rosario, casada en primeras nupcias con Andrés Ramón Pérez Grassano; Juan Carlos Bachiochi Rojas (h), argentino, D.N.I. 20.598.690, C.U.I.T. 20-20598690-2, nacido el 13 de Enero de 1969, de profesión empresario, con domicilio real en Bv. Argentino Nro. 8436 de Rosario, casado con María José Bertotto y María Celeste Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 24.282.794, C.U.I.T. 27-24282794-0, nacida el 7 de Abril de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera N° 256 de Rosario, de estado civil soltera.

Domicilio social: Permanece sin modificación continuando en la ciudad de Rosario.

Plazo de duración de la sociedad: Será de 99 años el que se contará a partir de la inscripción originaria de la sociedad, operando en consecuencia el vencimiento del mismo en fecha 11 de Diciembre de 2047.

Objeto social: Se modifica parcialmente habiéndose resuelto de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuario: La producción, comercialización, industrialización, acopio y servicios en los ramos de la agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad, c) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21.523 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para a adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se aumenta y se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), representado por cuatro millones de acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que se tienen por suscriptas e integradas en este acto, de acuerdo al balance especial de transformación, en virtud de computar el capital original de la sociedad, que ascendía a la suma de doscientos mil trescientos veinte pesos (\$ 200.320) en partes iguales a cada socio y de la capitalización de la cuenta ajustes de capital en la suma de tres millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$ 3.799.680) en la misma participación.

Fecha de cierre del ejercicio: Se modifica y se fija el 30 de Junio de cada año.

Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio cuando el Directorio no sea unipersonal.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550.

Se resuelve designar un directorio unipersonal, integrado por un director titular y un director suplente a saber: Presidente: María Eugenia Bachiochi; Director Suplente: María Raquel Bachiochi Rojas.

Se resuelve fijar la sede social de calle Córdoba Nº 1433, Piso 4º, Of. 433 de Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 117 200341 Jun. 5

---

## TOUR FLOR-MAX S.R.L.

### CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución 27 de Mayo de 2013.

2) Integrantes de la sociedad: Ana María Olmedo, argentina, de profesión comerciante, nacida el 29 de Noviembre de 1946, casada en primeras nupcias con Máximo Ibáñez, D.N.I. Nro. 5.499.532, María Florencia Ibáñez, argentina, de profesión empleada, nacida el 28 de Octubre de 1983, soltera, D.N.I. Nro. 30.548.306 y Máximo Ariel Ibáñez, argentino, de profesión empleado, nacido el 29 de Junio de 1985, soltero, D.N.I. Nro 31.757.818, todos con domicilio en calle Servando Bayo 928 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: TOUR FLOR-MAX Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: Servando Bayo 928, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicio de organización de viajes y transporte terrestre privado de personas, nacional o internacional, con fines turísticos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, importación y exhortación, leasing, arriendo o subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar con terceros contratos asociativos, integrar uniones transitorios de empresas, celebrar contratos de licencias o para la incorporación del Know how necesario para el desarrollo de su actividad, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por el contrato, participar en sociedades y las prescriptas por Art. 1881 y concordantes del Código Civil.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La Sra. Ana María Olmedo 2250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), la Srta. María Florencia Ibáñez Olmedo, 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) y el Sr. Maximiliano Ariel Ibáñez Olmedo 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos). Dicho capital es integrado en este acto en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto será integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

9) Organización y representación legal: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Ana María Olmedo y la fiscalización estará a cargo de cualquiera de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 85 200352 Jun. 5

---

**DISTRIBUIDORA SAN NICOLAS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 26 de Marzo de 2013, quedó resuelto modificar la cláusula Sexta del contrato social: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los socios Ricardo Gabriel Nemirovsky, argentino, comerciante, D.N.I. 12.522.263, nacido el 24/06/1956, divorciado, domiciliado en Rodríguez 1072, Piso 4, Depto. B de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Nicolás Gabriel Nemirovsky, argentino, comerciante, D.N.I. 30.802.265, nacido el 13/05/1984, soltero, domiciliado en Crespo 647, Piso 7, Depto. 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

§ 45 200343 Jun. 5

---

**BLUE ART S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 de fecha 27/04/2012, la integración del Directorio de BLUE ART S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gisel Andrés, argentina; nacida el 25 de Junio de 1986, de apellido materno Salatín, D.N.I. 32.219.158, C.U.I.T. 27-32219158-3 soltera, domiciliada en calle Pje. Mattos N° 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de finalización de funciones 12/2014.

Directora Suplente: Romina Andrés, con D.N.I. 34.238.849, C.U.I.T. 27-34238845-4, argentina, con domicilio en Pje. Mattos N° 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Salatín, soltera, nacida el 03/12/1988. Fecha de terminación de funciones 12/2014.

§ 45 200388 Jun. 5

---

**PORT SIDE MARITIME S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sobre Prórroga de Duración: A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio de la prórroga de Duración del Contrato Social bajo la siguiente base: 1) Nueva Duración del Contrato Social: Hasta el 26 de Mayo de 2053.

§ 45 200414 Jun. 5

---

**NEOMIX S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: María Lía Milano, argentina, de apellido materno Radice, nacida el 5 de Abril de 1985, titular del D.N.I. Nro. 31.367.920, C.U.I.L. Nro. 27-31367920-4, contadora pública, soltera, domiciliada en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad

de Granadero Baigorria, Pablo Gustavo Carrillo, argentino, de apellido materno Zito, nacido el 18 de Octubre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.344.951, C.U.I.T. N° 20-23344951-3, comerciante, soltero, con domicilio en calle Güemes Nro. 307 de la ciudad de Granadero Baigorria, Matías Tabeni, argentino, de apellido materno Razzeta, nacido el 11 de Abril de 1976, titular del D.N.I. Nro. 25.062.170, C.U.I.L. Nro. 20-25062170-2, empleado, soltero, con domicilio en calle Elorza 2060 de la ciudad de Funes, Santa Fe y Guillermo Rufino Lanaro, argentino, de apellido materno Pertus, nacido el 19 de Julio de 1959, titular del D.N.I. Nro. 13.632.339, C.U.I.L. Nro. 20-13632339-4, empleado, divorciado de sus primeras nupcias de Mariana Viri según Resolución N° 1913 de fecha 18 de Junio de 2012 dictada dentro de los autos caratulados: LANARO, GUILLERMO RUFINO y VIRI MARIANA s/Divorcio Vincular, Expte. Nro. 3412/11 tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Formosa Nro. 424 de la ciudad de Granadero Baigorria.

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2013.

3) Razón Social: NEOMIX S.R.L.

4) Domicilio: Güemes N° 307, (2152) Granadero Baigorria, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Prestación de servicios de mano de obra para la construcción, en inmuebles para vivienda u otros fines, de contrapisos, revoques y yesería.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración: A cargo del socio gerente Pablo Gustavo Carrillo.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 65 200448 Jun. 5

---

## **SERVICIO DE MEDICINA**

### **TRANSFUSIONAL DR. ROBERTO**

#### **SPERONI S.R.L.**

#### **EDICTO ACLARATORIO**

1) Socios: Diana Belkys Solorzano, de 58 años de edad, nacida el 19 de Diciembre de 1954, casada, argentina, de profesión médica, domiciliada en Italia 142, Rosario, D.N.I. 11.445.822, Mitchel Elsie Lyllam María, de 78 años de edad, nacida el 02-06-1934, viuda, argentina, de profesión médica, domiciliado en Bv. Argentino 7882, Rosario, D.N.I. 3.229.171 y Speroni Roberta, de 38 años de edad, nacida el 12 de Diciembre de 1974, divorciada de Juan José Nicolosi, Resolución N° 249, de fecha 14/05/2002. Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en Bv. Argentino 7882, Rosario, D.N.I. 24.350.301.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización de servicios de medicina transfusional, inmunhematología y aféresis, estudios de práctica diaria y de alta complejidad, reuniones científicas y cursos de actualización y capacitación, b) Importación y exportación de los servicios antes mencionados, c) Ejercer mandatos, comisiones y/o representaciones con referencia a dichos servicios, en instalaciones de terceros.

7) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Gerentes: Diana Belkys Solorzano y Roberta Speroni, actuando en forma conjunta, en caso de ser plural.

\$ 45 200430 Jun. 5

---

**RANGO GASTRONOMICO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Disimulas

1) Cedente: Griselda Liliana Cabana, D.N.I. Nro. 22.122.013, argentina, nacida el 19 de Febrero de 1971, comerciante, C.U.I.T. N° 27-22122013-2, apellido materno Di Leone, domiciliada en calle Urquiza 1202 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Cesionario: Claudia Mónica Llorente, D.N.I. N° 20.409.374, argentina, nacida el 24 de Agosto de 1968, comerciante, C.U.I.T. N° 27-20409374-0, apellido materno Martín, casada en primeras nupcias con Gabriel Jesús Moreno, domiciliada en calle Bogado 1789 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Cabal 212 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Claudia Mónica Llorente.

5) Fecha de Instrumento: 8 de Mayo de 2013.

\$ 45 200403 Jun. 5

---

**CAEN S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de productos alimenticios y bebidas, pan, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

\$ 45 200399 Jun. 5

---

**TRIMOL S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Art. 10 - Ley de sociedades comerciales. Edicto complementario. Cesión de cuotas:

Fecha del instrumento: 4 de Abril de 2013.

\$ 45 200413 Jun. 5

---